



SANTA ROSA, 19 DIC 2014

VISTO:

Las acciones de capacitación que implementa la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que la precitada Dirección coordina y articula las acciones desarrolladas por las Redes Federales de Información Educativa conformadas por el Sistema Nacional de Información Educativa (SINIE), el Programa Bibliotecas Escolares Especializadas de la República Argentina (BERA), el Programa Nacional de Archivos Escolares y Museos Históricos de Educación, la Red de Bibliotecas Pedagógicas, la Sala de Investigaciones y la Sala Hemeroteca Educativa;

Que entre sus objetivos se apunta a generar espacios de referencia nacional articuladores y promotores de acciones de sistematización y normalización de la gestión de las unidades de información que conforman las redes y ofrecer un servicio integral de información de calidad a la comunidad educativa, promoviendo la actualización técnico-bibliotecológica, pedagógica y la modernización de las unidades en todo el país;

Que las acciones se desarrollaron durante el segundo semestre del presente año, a través de la modalidad de videoconferencias, y estuvieron dirigidas a responsables de bibliotecas escolares, especializadas y de unidades de información y documentación de todas las jurisdicciones del país;

Que habiendo finalizado las acciones, es necesario disponer su aprobación a los efectos de extender los certificados correspondientes;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACIÓN
Y CONTROL DE GESTIÓN

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar las acciones de capacitación que implementa la Dirección Biblioteca Nacional de Maestros dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa, desarrolladas durante el segundo semestre del presente año, a través de la modalidad de videoconferencias, y que estuvieron dirigidas a responsables de bibliotecas escolares, especializadas y de unidades de información y documentación de todas las jurisdicciones del país y bibliotecarios, según se consigna en el Anexo que forma parte de la presente Disposición;

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a los organizadores y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Educación Secundaria y Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión a sus efectos.

DISPOSICIÓN Nº 063-14 /14

Yc/



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación
Subsecretaría de Coordinación
Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión
Prof. Lic. M. Estela Rocca

ANEXO

	Destinatarios	Carga Horaria	Modalidad	Fecha
“Gestión de proyectos de conservación a cargo de Instituciones Públicas.”	Responsables de bibliotecas escolares, especializadas y de unidades de información y documentación de todas las jurisdicciones del país y Bibliotecarios.	4 Horas Reloj	Videoconferencia	10/06/2014
“VII Jornada de Recuperación del Patrimonio Histórico Educativo: las Biografías Escolares.”				
“Mejores prácticas en las Unidades de Información.”		23/09/2014		
“Bibliotecas Escolares: Nuevas Estrategias para la Inclusión.”		07/11/2014		



Prof. LUIS M. ABRAMON ROCHA
Director General de Planeamiento,
Evaluación y Control de Gestión
Ministerio de Cultura y Educación